



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 19 FEB 2025

Res. H. N° 0074/25

Expte. N.º 4.011/2024

**VISTO:**

La Res. H. N.º 017/2024 y su modificatoria Res. H. N.º 411/2024 mediante la cual se autoriza el pago de honorarios correspondiente al Dr. Pablo BUCCIANTI por los meses de noviembre y diciembre del año 2023; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante la Res. H. N.º 412/2024, se autoriza el pago correspondiente al Dr. Pablo BUCCIANTI por los meses de noviembre y diciembre del año 2023, así como por los meses de febrero y marzo del año 2024;

QUE, en consecuencia de lo expuesto, el trámite administrativo ha sido autorizado en dos ocasiones para los mismos conceptos y periodos, lo que implica una doble autorización y, por ende, un error material en los actos administrativos correspondientes;

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** las Res. H. N.º 017/2024 y Res. H. N.º 411/2024 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa